

<p style="text-align: center;">PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA AMBIENTAL Consejo Curricular Ordinario ACTA 24</p>
--

FECHA : Junio 19 de 2012
HORA : 08:00 a.m.
LUGAR : Sala de Reuniones Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN	ASISTIÓ	
		SI	NO
LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO	Presidente	x	
MARTHA CECILIA GUTIERREZ SARMIENTO	Representante componente ciencias básicas	x	
JUAN CARLOS ALARCÓN	Representante componente básicas de ingeniería	x	
FERNANDO ENRIQUE CALDERÓN MARTÍNEZ	Representante componente ingeniería aplicada	x	
FÉLIX ANDRÉS MILLÁN CHAUX	Representante Estudiantil		x

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Casos Proyecto Curricular
3. Casos Docentes
4. Casos Estudiantes
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

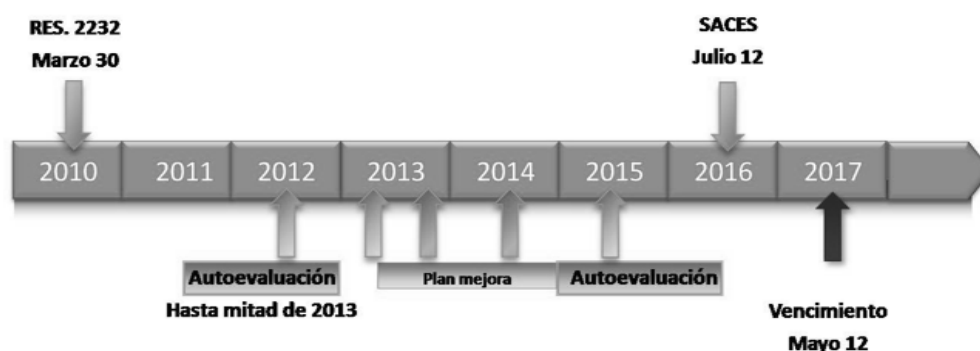
1. Una vez llamado a lista a los diferentes representantes de los componentes se **APRUEBA** la sesión con quórum deliberatorio y decisorio.

2. Casos Proyecto Curricular

2.1. La docente Edith Alayón se encuentra presente para solicitar un reporte de los correos enviados y un listado de los egresados que les han confirmado su asistencia personalmente, a los profesores del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental designados a realizar el respectivo contacto, con respecto al evento de Egresados a desarrollar el viernes 22 de Junio, debido a que a la fecha solo diez personas han confirmado su asistencia. Lo anterior teniendo en cuenta que el evento se ha proyectado para 110 personas y los recursos solicitados deben ser usados eficientemente y transparentemente. El Consejo de Carrera **APRUEBA** que se lleve a cabo el evento siempre y cuando haya un 80% de personas confirmadas para asistir al mismo y **AUTORIZA** a la Docente Edith Alayón a realizar los trámites correspondientes al aplazamiento del encuentro en mención, de acuerdo a la información consolidada el día martes 19 de Junio de 2012 y enviar a la asistencia de Decanatura los informes presentados por los docentes. Igualmente **APRUEBA**, si es el caso que se aplase el evento para el Jueves 28 de Junio en el horario de 5:00 p.m. a 8:30 p.m., de acuerdo a la disponibilidad del salón en la Casa San Agustín. Se **SOLICITA** a la Coordinadora Lena Carolina Echeverry informe a los docentes involucrados en el desarrollo del evento de egresados la nueva fecha y hora, para que sea comunicado a los egresados y envíen así mismo copia al correo de la coordinación para llevar un seguimiento de las confirmaciones. Las decisiones anteriores se tomaron por unanimidad de los honorables Consejeros.

2.2. Se informa sobre la solicitud realizada por el Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para una propuesta de agenda de los procesos que nuestro proyecto curricular está adelantando de acuerdo a los requerimientos del Decreto 1295 de 2010, de esta manera se tiene en cuenta la presentación enviada por el Comité en mención, denominada "**AGENDA DE COMPROMISOS PARA PROCESOS DE REGISTRO CALIFICADO, ACREDITACION Y AUTOEVALUACION PERMANENTE**" a nivel de la Facultad. Por lo anterior, el Honorable Consejo Curricular informa sobre la presencia del docente Néstor Ricardo Bernal Suárez como Coordinador del Subcomité de Acreditación del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental en el semestre en curso quien propone el Calendario de planeación para obtener la Renovación del Registro Calificado que vence el 12 de mayo de 2017 y debe ser radicado como fecha límite el 12 de julio de 2016 en el sistema SACES. El honorable Consejo de Carrera **DECIDE APROBAR** el calendario propuesto por el profesor Néstor Ricardo Bernal Suárez y **SOLICITA** se le comunique a la Oficina de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad la decisión tomada.

La agenda aprobada se muestra a continuación:



2.3. Se retoma el caso del docente Mauricio Gantiva, debido a que fueron radicadas dos cartas nuevas, la primera firmada por 35 estudiantes que vieron la asignatura en el 2011-III y están viéndolo en este semestre 2012-I y una carta radicada por la estudiante Jéssica Mahecha Ortiz. Todos los estudiantes manifiestan su inconformidad con la orientación de la asignatura Fisico-Química, la cantidad de inasistencias y la baja calidad del contenido programático. La Coordinadora Lena Carolina Echeverry presenta un correo enviado por el docente Gantiva al correo del Proyecto Curricular donde adjunta una carta firmada por cuatro estudiantes que afirman que *“por medio de la presente nos permitimos certificar que el profesor Mauricio Gantiva... nos ha dictado la cátedra de Fisicoquímica llevando el programa al día sin retrasos...”* y seis correos enviados por estudiantes manifestando en otras palabras su conformidad con el docente y la asignatura que dicta. Los estudiantes que hacen la certificación y envían los correos pertenecen a los cursos programados para el 2012-I de fisicoquímica. El docente no entregó su programación de reposición de clases como se acordó en la sesión ordinaria número 23 de 2012 y **SOLICITA** se le requiera de nuevo esta información al docente Mauricio Gantiva, compromiso que hizo en la sesión del Consejo de Carrera en mención. El Consejo de Carrera **DECIDE** solicitarle por escrito se manifieste a este cuerpo colegiado frente a las nuevas y reiteradas quejas de sus estudiantes y sobre la situación presentada el día miércoles 13 de Junio, en la cual la Coordinadora habló personalmente con él para saber en qué salón se encontraba (porque los estudiantes lo estaban buscando) y después buscarlo en el salón referido por el docente y la respectiva verificación por cada salón, no se halló al profesor, además posteriormente el docente no respondió las llamadas del celular. Lo anterior refleja el incumplimiento de dos de los deberes del docente de la Universidad Distrital referidos en el Estatuto Docente (Acuerdo No. 11 del 15 de Noviembre de 2002), en el **Artículo 20. Deberes:**

“g) Realizar las actividades y cumplir la jornada de trabajo con la que se ha comprometido en la Universidad.

j) Desarrollar las asignaturas a su cargo, de acuerdo con la intensidad horaria establecida y el programa vigente de la asignatura”.

3. Casos docentes

- 3.1. El Docente de Planta **NESTOR RICARDO BERNAL SUÁREZ** solicita asignación presupuestal para la asistencia al **XXII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESTADÍSTICA** a realizarse en la ciudad de Bucaramanga del 17 al 21 de julio 2012, para presentar la ponencia titulada "Propuesta Metodológica para la Homogenización de Series de Tiempo de Precipitación Mensual y su utilidad en procesos de toma de decisiones, estudio de caso Región climatológica del Bajo Magdalena" en el marco del proyecto de investigación titulado "HOMOGENIZACIÓN DE SERIES DE TIEMPO MENSUALES DE PRECIPITACIÓN Y SU UTILIDAD EN ESTUDIOS CLIMÁTICOS Y PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES". El docente informa sobre los costos de la siguiente forma (descripción total en la oficio presentado como soporte):

Detalle	Valor
Inscripción al simposio	\$ 780.000
Valor aproximado de tiquete aéreo, hospedaje y alimentación	\$ 850.000
TOTAL	\$ 1'630.000

Después de someter a consideración de los consejeros, teniendo en cuenta que el monto total anual asignado al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental por el Consejo de Facultad para capacitación docente es de \$6'500.000 y este debe ser distribuido entre los nueve docentes adscritos al proyecto, por unanimidad, el Honorable Consejo Curricular **DECIDE asignar \$722.000 para la INSCRIPCIÓN** asistencia al evento referido en la solicitud y solicitar al docente que de cruzarse con las horas lectivas de clase, desarrolle el respectivo plan de recuperación y haga llegar al Consejo Curricular los soportes cuando dichas actividades se desarrollen.

4. Casos Estudiantes

- 4.1. Los Docentes Carlos Alfonso Zafra Mejía y Edinson Angarita Manosalva remiten **CONCEPTO DE VIABILIDAD** del trabajo de grado en modalidad **PASANTÍA** titulado "Formulación e implementación de una estrategia participativa de acción para la reducción, manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos generados en la localidad de Sumapaz" desarrollado por el estudiante **FABIAN LEONARDO MALDONADO MALDONADO** Código estudiantil **20062180034** y dirigido por el docente Jaime Eddy Ussa Garzón en calidad de director interno y externo. El Consejo Curricular **SE DA POR ENTERADO** y **AUTORIZA** la ejecución del trabajo de grado.
- 4.2. Se retoma el caso de **SOLICITUD DE AVAL** en modalidad de movilidad académica de las estudiantes **LUISA FERNANDA CASTRO BENAVIDES** código estudiantil **20091180014** y **CLAUDIA ESTEFANÍA GARCÍA FLOREZ** código estudiantil **20091180028** informando que se remitió el concepto de la asignatura Ordenamiento Territorial Urbano, en el cual se manifiesta que las asignaturas "Saneamiento Ambiental Cód. PHD2535" y "Saneamiento II Cód. PHD2412" del programa de Engenharia Ambiental de la Universidad de Sao Paulo Brasil y "Saneamiento

Ambiental Cód. 18008005 de la Universidad Distrital” son HOMOLOGABLES. El Consejo Curricular **SE DA POR ENTERADO** y **REMITE** el concepto a las estudiantes interesadas.

- 4.3. Los estudiantes **TATIANA ROVIRA OCHOA** código estudiantil **20062180060** y **YEINER LEONEL OREJUELA FANDIÑO** código estudiantil **20062180045** presentan **ANTEPROYECTO** del trabajo de grado para optar al título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad de **PROYECTO DE APLICACIÓN** titulado “Formular un Sistema de Gestión Integrado basado en la metodología planear, hacer, verificar y actuar para conducir a la certificación de Hospital Verde del Hospital La Victoria en la localidad cuarta de Bogotá-Cundinamarca” dirigido por el docente Fernando Calderón Martínez. Los estudiantes recomiendan como revisores a las docentes Oscar Eduardo Serrato Suárez y Luisa Fernanda González. Después de someter a consideración de los consejeros, por unanimidad, el Honorable Consejo Curricular **DESIGNA** como revisores a las docentes Oscar Eduardo Serrato Suárez del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental y Luisa Fernanda González del Proyecto Curricular de Administración Ambiental.
- 4.4. Los estudiantes **HAROLD ALBERTO GOMEZ SOTOMAYOR** código estudiantil **20072180032** y **EDUAR ALFONSO VALBUENA GÓMEZ** código estudiantil **20061180071** presentan **ANTEPROYECTO** del trabajo de grado para optar al título de Ingeniero(a) Ambiental en modalidad de **PROYECTO DE APLICACIÓN** titulado “Propuesta de Zonificación Ambiental para incorporar en el Plan de Desarrollo Sostenible de la zona de Reserva Campesina a constituirse en la localidad de Sumapaz Distrito Capital”, dirigido por el docente Max Alejandro Triana González. Los estudiantes recomiendan como revisores a las docentes Oscar Eduardo Serrato Suárez y Claudia María Cardona. Después de someter a consideración de los consejeros, por unanimidad, el Honorable Consejo Curricular **DESIGNA** como revisores a las docentes Oscar Eduardo Serrato Suárez del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental y Claudia María Cardona del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal.
- 4.5. La estudiante **CAREN JOHANA ARDILA GÓMEZ** código estudiantil **20112180203** presenta solicitud de validación de las asignaturas Química Inorgánica Cód. 2702 y Química Orgánica Cód. 2705. Ya que las asignaturas no le fueron homologadas tras haber ingresado al Proyecto Curricular como estudiante de transferencia externa por no cumplir con el número de créditos ni la intensidad horaria. El Consejo Curricular **NIEGA** la solicitud de la estudiante ya que las asignaturas solicitadas no cumplen con las condiciones estipuladas en el Art. 5 de la Resolución 27 del 11 de diciembre de 1995, por la cual se reglamentan las pruebas de validación, que dice:

“ARTÍCULO QUINTO: La prueba de validación solo se concederá una vez por cada asignatura.

PARÁGRAFO: Únicamente se podrán validar asignaturas teóricas.”

Así mismo, el Consejo Curricular **SOLICITA** se le comunique a la estudiante la decisión tomada.

- 4.6. La estudiante **LEIDY JOHANNA SIERRA COLLAZOS** código estudiantil **20071180064** presenta solicitud de Aval Académico para optar al título de Ingeniero(a) Ambiental bajo la modalidad de **FORMACIÓN AVANZADA** en la Especialización en Gerencia de Recursos Naturales. Se verifica que el estudiante culminó las asignaturas de su plan de estudio y que su promedio académico es 4,12. El Consejo de Carrera, atendiendo lo estipulado en el Acuerdo 001 de 2011 emanado por el Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y después de poner a consideración de los honorables consejeros, por unanimidad **OTORGA** aval académico a la estudiante para que opte por la modalidad de grado en mención.
- 4.7. La estudiante **MAGDA JULIETH RODRIGUEZ CEPEDA** código estudiantil **20071180042** presenta solicitud de Aval Académico para optar al título de Ingeniero(a) Ambiental bajo la modalidad de **FORMACIÓN AVANZADA** en la Especialización en Gerencia de Recursos Naturales. Se verifica que el estudiante culminó las asignaturas de su plan de estudio y que su promedio académico es 3,87. El Consejo de Carrera, atendiendo lo estipulado en el Acuerdo 001 de 2011 emanado por el Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y después de poner a consideración de los honorables consejeros, por unanimidad **OTORGA** aval académico a la estudiante para que opte por la modalidad de grado en mención.
- 4.8. Se presenta el caso del estudiante **JUAN SEBASTIAN OSPINA SUÁREZ** código estudiantil **20081180048**, remitido desde el Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, concerniente a la solicitud de “asignación de segundos calificadores” para las notas pendientes de la asignatura Evaluación Ambiental I, orientada por el docente Cesar Augusto García Valbuena. Después de someter a consideración de los consejeros, por unanimidad, el honorable Consejo Curricular **DECIDE** comunicarle al docente Cesar Augusto García Valbuena que debe continuar el proceso de evaluación con el estudiante Juan Sebastián Ospina Suárez como con cualquier otro estudiante de su clase. Así mismo, el honorable Consejo Curricular **NIEGA** la solicitud presentada por el estudiante, debido a que el Estatuto Estudiantil (Acuerdo 027 de diciembre 03 de 1993) no contempla segundos calificadores para evaluaciones futuras y **RECOMIENDA** que en caso de estar inconforme con sus notas, podrá solicitar segundos calificadores al Consejo de Facultad.
- 4.9. Los estudiantes **DANIEL ANDRES RODRIGUEZ** código estudiantil **20052180063**, **LUIS ANDRES LOZANO RODRIGUEZ** código estudiantil **20051180039** y **OSCAR EDUARDO DUSSAN** código estudiantil **20051180023**, presentan solicitud de retiro del estudiante **DANIEL ANDRES RODRIGUEZ** código estudiantil **20052180063** del anteproyecto del trabajo de grado en modalidad **EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL** titulado “Empresa Consulting Service and Environmental

Management (CSMEN) S.A.S". La solicitud cuenta con el aval del director del proyecto, profesor Pier Paolo Zúñiga. El honorable Consejo Curricular **APRUEBA** la solicitud presentada por los estudiantes.

- 4.10. Los estudiantes **LUIS ANDRES LOZANO RODRIGUEZ** código estudiantil **20051180039** y **OSCAR EDUARDO DUSSAN** código estudiantil **20051180023** y el profesor Pier Paolo Zúñiga en su calidad de director, presentan solicitud de modificación del título del anteproyecto del trabajo de grado en modalidad **EMPENDIMIENTO EMPRESARIAL** inicialmente titulado "Empresa Consulting Service and Environmental Management (CSMEN) S.A.S", por el título "Formulación, Constitución y Operación de la empresa PHI ENVIRONMENTAL SERVICES (PHIES) S.A.S.", El honorable Consejo Curricular **DECIDE** remitir a los revisores del anteproyecto para que emitan su concepto de acuerdo a la solicitud realizada para su posterior aprobación.
- 4.11. El estudiante **ORLANDO JOSE NEVA** código estudiantil **20072180050**, presenta solicitud al Consejo de Carrera para que se certifique a los estudiantes de Ingeniería Ambiental interesados en realizar prácticas empresariales en la empresa CODENSA-ENGESA-ENDESA, aclarando que hacen parte del pensum. El honorable Consejo Curricular **DECIDE** enviar la autorización a la empresa interesada manifestando que las Prácticas Empresariales pueden ser realizadas por los estudiantes al tomarlas como Asignatura Electiva dentro de su Plan de estudio, por lo cual no es una asignatura obligatoria, adicionalmente se aclara que al realizar los estudiantes la práctica empresarial esta no puede valerle como modalidad de grado. Lo anterior, según el Acuerdo No. 007 de 2008 por el cual se adoptan y reglamentan las prácticas empresariales en los Proyectos Curriculares de Pregrado de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad distrital Francisco José de Caldas, el cual el Consejo Curricular **SUGIERE** se anexe el Acuerdo en mención a la carta enviada.
- 4.12. La docente Martha Cecilia Gutierrez Sarmiento manifiesta el **CONCEPTO DE VIABILIDAD** a la adición de la estudiante **CINDY VANESSA CLAVIJO FORERO** Código estudiantil **20061180019** al trabajo
- 4.13. de grado en modalidad **PROYECTO DE APLICACIÓN** titulado "Formulación del Plan de Manejo Ambiental del cultivo de flores Phytotec S.A.S. en el Rosal, Cundinamarca" desarrollado por el estudiante **DAVID MAURICIO GÓMEZ RODRÍGUEZ** Código estudiantil **20061180030** y dirigido por el docente Cesar Augusto García Valbuena. Teniendo en cuenta el concepto de aprobación otorgado por el otro revisor, Edilberto Salazar Garzón presentado en la sesión anterior (Acta No. 23 de Junio 12 de 2012), el Consejo Curricular **SE DA POR ENTERADO** y **AUTORIZA** la adición de la estudiante para la realización del trabajo de grado.

Siendo las 10:15 a.m., se da por terminada la sesión.

Para constancia se firma la presente acta por la presidente del Consejo Curricular Ingeniería Ambiental Lena Carolina Echeverry y por los demás miembros del Consejo a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2012.

ORIGINAL FIRMADO

LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO
Presidente Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental

JUAN CARLOS ALARCÓN

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO CALDERÓN MARTÍNEZ

ORIGINAL FIRMADO
